



# CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO CONECTA RURAL

## **1.- CONDICIONES PARTICULARES Y SU ACEPTACIÓN**

### 1.1.- Objeto

Las Condiciones Particulares descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones Particulares") regulan las relaciones contractuales entre TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, "MOVISTAR") con CIF nº A-82018474, domiciliada en Madrid, en la calle Gran Vía 28, 28013 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.170; libro 0; sección 8ª; hoja M-213.180, y el CLIENTE (en adelante, el "CLIENTE"), en todo lo relativo a la prestación del servicio Conecta Rural (el adelante, el "Servicio").

### 1.2.- La aceptación de las Condiciones Particulares.

La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Particulares deviene indispensable para la prestación del Servicio por parte de MOVISTAR. El CLIENTE manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Particulares, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la siguiente página Web: <http://www.movistar.es/contratos>.

### 1.3.- Vinculación con las condiciones del servicio fijo Movistar

Las Condiciones Generales (i) del Contrato tipo de abono general al servicio telefónico disponible al público para usuarios finales, y (ii) las del servicio Movistar Internet Radio, que constan publicadas en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos), completan a las presentes Condiciones Particulares en todo lo no previsto en las mismas.

## **2.- DESCRIPCIÓN DE SERVICIO**

### 2.1.- Prestaciones del Servicio.

El servicio Movistar Conecta Rural es una modalidad del Servicio Movistar Internet Radio consistente en dotar al CLIENTE de un servicio de banda ancha fija prestado a través de redes móviles. La conexión ofrecida a través de la red móvil de Movistar, permite una velocidad nominal global de datos en sentido descendente de 30 Mbps y una velocidad ascendente de hasta 800 Kbps, con una franquicia de 40GB al mes.



MOVISTAR deberá satisfacer toda solicitud de conexión inicial del Servicio dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de recepción de la misma, plazo que podría ampliarse hasta un máximo de 60 días naturales desde la petición del servicio para determinadas zonas territoriales, siempre que exista disponibilidad técnica, salvo que mediaran impedimentos de fuerza mayor o imputables al solicitante. MOVISTAR confirmará al CLIENTE la disponibilidad técnica de prestación del Servicio antes de la contratación del mismo.

No obstante lo anterior, en caso de que existan determinadas causas sobrevenidas, tales como necesidad de ejecución de obras adicionales, licencias de terceros, o simplemente incrementos puntuales de demanda en determinados ciclos, el plazo de conexión inicial podría extenderse, situación en la que MOVISTAR informaría al CLIENTE de dicha circunstancia.

Asimismo, MOVISTAR informará al CLIENTE antes de la contratación del mismo, de los factores relevantes que limitan la velocidad efectiva que puede experimentar el usuario, diferenciando aquellos sobre los que tiene control el operador de los ajenos al mismo.

## 2.2. Velocidades del Servicio

La velocidad máxima esperada del Servicio está sujeta a disponibilidad de cobertura de la red móvil Movistar y a las características soportadas por el dispositivo de acceso a la red, según se indica a continuación:

- La cobertura disponible será 2G, 3G o 4G, según sea la tecnología del acceso radio utilizada por la red Movistar en sus diferentes emplazamientos y dependiendo de si el CLIENTE final tiene su domicilio en una de las entidades de población que la Administración ha identificado como responsabilidad de Movistar, en cumplimiento de la Orden ECE/1166/2018, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Plan para proporcionar cobertura el acceso a servicios de banda ancha a velocidad de 30 Mbps o superior, a ejecutar por los operadores titulares de concesiones demaniales en la banda de 800 Mhz;
- Dependiendo de la intensidad de señal recibida y de la actividad de otros usuarios próximos, la velocidad real de la conexión podría fluctuar por debajo de la velocidad nominal del servicio;
- La tecnología soportada por el equipo de acceso a la red móvil determina el tipo de cobertura a la que cada dispositivo puede conectarse. Los dispositivos utilizados pueden ser compatibles con las tecnologías 2G, 3G y 4G. Además, pueden limitar la máxima velocidad alcanzada por el Usuario en función de sus especificaciones técnicas.



Movistar se compromete a intentar dar la máxima velocidad posible en cada momento de acuerdo a la normativa aplicable. Actualmente, en este servicio se puede esperar una velocidad nominal en 4G de 30 Mbps en bajada y de 0,8 Mbps en subida con unas condiciones de red adecuadas.

La velocidad de la navegación indicada es siempre la velocidad del servicio en condiciones ideales, y ésta depende de varios factores: la zona de cobertura, de la aplicación y de la situación de carga de la red.

La tecnología 2G la constituyen los equipos de red y dispositivos compatibles con el estándar GSM/GPRS y su evolución EDGE. A su vez, la tecnología 3G está basada en las especificaciones del sistema UMTS y las mejoras incorporadas por HSPA. Por último, la cuarta generación de la telefonía móvil o 4G está basada en la tecnología LTE y su evolución.

Todas ellas son tecnologías especificadas por los organismos competentes de estandarización internacional. En 4G se espera disponer de la máxima velocidad teórica disponible en cada momento según la situación de red en el emplazamiento de que se trate. La velocidad nominal esperada para el servicio es de 30 Mbps de bajada y de hasta 0,8 Mbps de subida con unas condiciones de red adecuadas.

El servicio se ofrecerá indistintamente sobre tecnología 3G o 4G, según las condiciones indicadas anteriormente.

### 2.3. Medidas de gestión del tráfico

Con la finalidad de asegurar que todos los clientes y usuarios del Servicio disponen de un servicio óptimo y de calidad aún en las situaciones más difíciles, incluso en zonas aisladas, MOVISTAR, al utilizarse un medio compartido, pondrá todos los medios a su alcance para prevenir usos fraudulentos y abusos por parte de los clientes, no pudiéndose utilizar el Servicio de manera que interfiera con el uso de otro cliente o que impacte en los recursos de red de forma desproporcionada, por lo que, sin perjuicio de cualesquiera otros que igualmente produzcan los mismos efectos, no se permitirá el uso del Servicio a clientes que realicen:

- Envío de mensajes de spam, enviados de forma masiva y continuada, y que perjudiquen a otros usuarios.
- Extracción de la tarjeta SIM para un uso fuera del equipo proporcionado por Movistar.
- Uso del servicio fuera del lugar de instalación inicial, que está cubierto con el mantenimiento del equipo que es propiedad de Movistar.
- Manipulación de la antena o de cualquiera de los elementos instalados por el técnico en el domicilio del cliente, sin la autorización expresa de MOVISTAR.



Por los motivos anteriormente indicados y para favorecer un uso equitativo y equilibrado de la red entre los usuarios, MOVISTAR se reserva el derecho a modular la velocidad de conexión a aquellos clientes que estén realizando un uso elevado de datos en zonas donde la red se encuentre saturada experimentando alta carga, o en riesgo de ello, para evitar la inminente congestión de la red y mitigar los efectos de congestiones de la red excepcionales o temporales, aunque en todo momento el CLIENTE mantendrá el acceso al servicio, viendo en estos casos reducida su velocidad, sin que en ningún caso esta sea inferior a 1 MB, y sin ningún coste adicional. A estos efectos, Movistar considerará un "uso elevado de datos" los consumos que superen 40GBs al mes. El servicio restablecerá las condiciones iniciales de velocidad el día 18 de cada mes, momento a partir del cual se iniciará un nuevo periodo.

#### 2.4.- Factores limitadores de la velocidad.

MOVISTAR informa al CLIENTE que los factores relevantes que pueden limitar la velocidad efectiva que podrá experimentar, tanto sobre los que el operador tiene control como aquellos ajenos al mismo, figuran en las Condiciones del servicio Movistar Internet Radio, disponible en todo momento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

#### 2.5.- Equipamiento para la prestación del Servicio.

MOVISTAR proporcionará el equipamiento necesario para la prestación del Servicio. Este equipamiento incluye:

- Módem/Router para prestación del Servicio por acceso radioeléctrico vía radio.
- Antena de media ganancia, con instalación incluida.

El Módem/Router anteriormente citado se ofrece en régimen de alquiler, siendo propietario de éste en todo momento MOVISTAR. El CLIENTE tiene la obligación de darle un correcto uso. Las condiciones de contratación y funcionamiento del equipamiento en régimen de alquiler se registrarán por las condiciones que regulen dicho alquiler publicadas en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

A la finalización del presente contrato, por cualquiera de las causas contempladas en el mismo, el CLIENTE se obliga a devolver el Router asociado al Servicio dentro de los quince días naturales siguientes a la resolución del Contrato, de acuerdo con el procedimiento que se le indicará llamando al 1004, al 1489 de Respuesta Profesional o a lo indicado en [www.movistar.es/importes](http://www.movistar.es/importes).

En caso de que el CLIENTE no proceda a la devolución del Router en el plazo indicado o en caso de que el Router presentara algún tipo de avería o desperfecto que exceda del solo efecto del uso, faltare alguno de sus componentes o no se ajustare



enteramente al modelo provisto por MOVISTAR, ésta facturaré en concepto de penalización al cliente el precio correspondiente a dicho Router, considerando su antigüedad.

Quedan excluidos del equipamiento todos aquellos elementos que sean accesorios como extensiones de cableado, instalación de antenas, rosetas o cualquier otro elemento que no sea necesario para la correcta prestación del servicio. La baja del servicio de internet manteniendo la línea individual requiere del uso del Router, por lo que en estos casos no es necesaria la devolución del mismo.

## 2.6.- Servicio de Mantenimiento.

MOVISTAR pone a disposición del CLIENTE el Servicio de Mantenimiento en virtud de cual vendrá obligada a reparar las averías que se produzcan en sus instalaciones hasta el Punto de Terminación de Red en casa del abonado.

El CLIENTE notificará las averías al número gratuito de atención comercial (1004) o al Centro de Atención de Técnica que se atiende a través del número 1002. En el mismo momento de formular la avería, se facilitará al CLIENTE el número de referencia de la misma.

Asimismo, el CLIENTE podrá notificar las averías a través de la página web de MOVISTAR <http://www.movistar.es>

Los costes derivados de la reparación de averías serán sufragados por MOVISTAR, siempre que las mismas no sean imputables al CLIENTE por negligencia de uso o de conservación o por actuaciones dolosas o culposas, tanto sobre la red como sobre sus equipos.

En los demás casos, MOVISTAR sólo prestará el Servicio de Mantenimiento en el domicilio a solicitud del CLIENTE y mediante el pago del precio establecido que figura en el precario que MOVISTAR publica en la siguiente URL: <http://www.movistar.es>.

El mantenimiento del Acceso y de la Terminación suministrada está incluido en el presente Servicio.

No forman parte del Servicio de Mantenimiento incluido en las presentes Condiciones Particulares, los Equipos (Tarjetas, Equipos informáticos, etc.) que el CLIENTE conecte al Punto de Terminación de Red (PTR), Punto donde termina la red que da soporte al Servicio prestado por MOVISTAR.

MOVISTAR, no asumirá los compromisos de reparación establecidos en este contrato, cuando la avería sea producida en los medios de transmisión que transitan por la Infraestructura de Red Comunitaria (propiedad de la Comunidad de Propietarios) y no



exista un contrato específico de mantenimiento con MOVISTAR para dicha infraestructura, debiendo informar al CLIENTE de esta circunstancia.

El CLIENTE se obliga, previa solicitud y una vez concertada la cita correspondiente, a autorizar expresamente a MOVISTAR, a su personal debidamente identificado o al servicio técnico que MOVISTAR designe al efecto, a acceder a las instalaciones y equipos informáticos en que se encuentre instalada la conexión a los servicios con la finalidad de proceder a la prestación de los servicios de Instalación o de Resolución de incidencias y a la realización de las operaciones de mantenimiento que, a juicio de MOVISTAR, resulten necesarias y, en caso de terminación del Contrato, con la finalidad de proceder a la retirada de la instalación que permite la conexión a los servicios.

El CLIENTE dispondrá de las opciones adicionales del Servicio que se encuentren publicadas en <http://www.movistar.es>.

### **3.- INICIO Y DURACIÓN**

Las presentes Condiciones entran en vigor en la fecha de su contratación o el día del alta efectiva de los servicios que la integran. El Acuerdo entre MOVISTAR y el CLIENTE tendrá una duración indefinida.

### **4.- PRECIO FACTURACIÓN Y PAGO**

El CLIENTE asume las siguientes obligaciones:

4.1.- Precio del Servicio.

Como contraprestación por el Servicio el CLIENTE vendrá obligado a satisfacer el precio correspondiente a cada modalidad de conformidad con los precios que figuran en el Anexo I.

4.2.- Facturación y Pago.

- (i) La facturación por los servicios prestados se realizará con carácter mensual.
- (ii) El pago correspondiente al Servicio será exigible desde el momento que se presente al cobro la factura, y se realizará a través de la cuenta del CLIENTE en la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros que para tal efecto señale o, en su defecto, en lugar habilitado por MOVISTAR, a su presentación al cobro, que constará



expresamente en el aviso de pago enviado al CLIENTE. En la factura se identificará el periodo en que se podrá realizar el pago.

- (iii) En la primera factura emitida conforme a lo dispuesto en la presente cláusula se incluirá el importe correspondiente a la cuota de alta y, en su caso, el importe del Equipamiento que se incorpore al Servicio. La primera cuota será prorrateada en función de la fecha de entrada en vigor del Servicio.
- (iv) La contratación de este servicio conlleva la aceptación por parte del CLIENTE de recibir la correspondiente factura en formato electrónico, no obstante, su derecho a optar por la factura en papel en la contratación. Esta aceptación implica extender la facturación en formato electrónico, asimismo, a todos los productos de Movistar Fijo que el CLIENTE haya contratado o contrate con posterioridad con Telefónica de España, S.A.U.
- (v) Sin perjuicio de lo anterior, el CLIENTE podrá escoger, en cualquier momento, la recepción de la factura en formato papel solicitándolo mediante una llamada al Número de Atención Personal 1004 o al 900.10.10.10 de Respuesta Profesional.

En las facturas que incluyan importes correspondientes a servicios que no sean de comunicaciones electrónicas, MOVISTAR efectuará el desglose de manera que pueda identificarse el importe correspondiente al servicio o servicios de comunicaciones electrónicas.

## **5.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

El Cliente se compromete a comunicar a Movistar cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos.

Movistar, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de Movistar:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente Movistar y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.



- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

Movistar informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que Movistar haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.

## **6. USO CORRECTO DE LOS SERVICIOS.**

6.1.-El CLIENTE se compromete a realizar un uso razonable de los servicios y prestaciones que comprende el Servicio como de cualesquiera otros servicios conexos que MOVISTAR le preste. El CLIENTE será responsable frente a MOVISTAR de cualquier uso distinto del anterior que pueda causar un daño o perjuicio a MOVISTAR o a terceros y, en particular, de cualquier uso de los servicios de MOVISTAR con una finalidad que difiera de las comunicaciones de carácter estrictamente personal, en el caso de clientes particulares.

En todos los casos en que se produjera un uso indebido o ajeno a la finalidad de comunicación particular prevista para el Servicio, MOVISTAR se reserva el derecho, tanto a la suspensión o interrupción definitiva del Servicio, (pudiendo si así lo decidiera supeditar el restablecimiento del mismo a la aportación por parte del cliente de las garantías solicitadas por MOVISTAR), como al cobro del tráfico que se produjera fuera del uso debido del Servicio, siendo en ese caso tarifado al precio estándar de pago por uso, vigente en cada momento, según el Catálogo de precios de Telefónica de España, S.A.U., publicado y disponible, perfectamente actualizado para su consulta, en la página web [www.movistar.es](http://www.movistar.es), sin que en esos casos pueda ser de aplicación reducción alguna de precio o cualquier otra promoción, franquicia de tráfico o módulo de ahorro que implique una disminución del precio de cualquier servicio actual o futuro.

Al margen de lo anterior, e igualmente dado un uso indebido del servicio según lo descrito, en previsión de futuros usos semejantes, MOVISTAR se reserva asimismo la posibilidad de asignar al CLIENTE, previa comunicación al mismo, la modalidad de tarifa más acorde con los patrones de uso manifestados y sin perjuicio de cualquier otra que éste pueda considerar más conveniente de entre las disponibles comercialmente.

6.2.- El CLIENTE se compromete a utilizar el Servicio de conformidad con la ley, la moral, las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público, así como a abstenerse de utilizar el Servicio y/o los demás servicios con fines o efectos ilícitos,



prohibidos en las presentes Condiciones Generales, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar los servicios, los equipos informáticos de otros CLIENTES o de otros usuarios de Internet (hardware y software) así como los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos (hacking), o impedir la normal utilización o disfrute de dichos Servicios, equipos informáticos y documentos, archivos y contenidos por parte de los demás CLIENTES y de otros usuarios de Internet.

Los CLIENTES perjudicados por dichas prácticas podrán comunicarlo a MOVISTAR a través de la dirección [abuse@movistar.es](mailto:abuse@movistar.es) o a través del formulario que se habilita en <http://www.movistar.es/nemesys>.

Asimismo, la utilización del Servicio podrá exclusivamente destinarse al ámbito profesional o privado y para uso exclusivo en el domicilio que el CLIENTE haya indicado para la provisión del Servicio.

El Servicio se presta desde una ubicación fija, por lo que queda expresamente prohibido el uso del Servicio fuera del domicilio para el cual el CLIENTE lo ha contratado y donde se ha llevado a cabo la instalación por parte de Movistar.

Igualmente, quedan expresamente prohibidos los actos de reventa o comercialización del Servicio a terceros ajenos a la prestación del Servicio o, en cualquier caso, de compartición de recursos fuera del domicilio para el que haya solicitado la provisión del Servicio o siendo el CLIENTE una Comunidad de Propietarios, fuera de las zonas comunes.

El CLIENTE será responsable frente a MOVISTAR del uso incorrecto de los servicios contratados.

#### 6.2.1.- Copias del Software proporcionado con el Servicio.

El CLIENTE sólo podrá realizar una única copia del Software y sólo para su instalación en el disco duro del equipo informático desde el que se establezca la conexión con el Servicio.

El CLIENTE se abstendrá de efectuar ninguna otra copia del Software, de enviar copias del Software a terceros o poner el Software a disposición de terceros por cualquier medio, así como también se abstendrá de utilizar el Software con una finalidad distinta de la prevista en estas Condiciones Generales, obligándose el CLIENTE a deshacerse de la copia o copias del Programa que obren en su poder una vez finalizado el presente Contrato.

#### 6.2.2.- Uso correcto de los contenidos.



#### 6.2.2.1. - Transmisión, difusión y puesta a disposición de terceros de contenidos.

El CLIENTE se obliga a hacer un uso del Servicio, así como de cualesquiera informaciones, mensajes, gráficos, dibujos, archivos de sonido y/o imagen, fotografías, grabaciones, software y, en general, cualquier clase de material obtenidos, transmitidos, difundidos o puestos a disposición a través del CLIENTE o terceros (en adelante, "los Contenidos"), conforme a la ley, a las presentes Condiciones Generales, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas, y al orden público.

A título meramente indicativo, el CLIENTE se compromete a no usar, transmitir, difundir o poner a disposición de terceros a través de los servicios del portal los "Contenidos" que (a) de cualquier forma sean contrarios a, menosprecien o atenten contra los derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidas constitucionalmente, en los tratados internacionales y en el resto del ordenamiento jurídico; (b) induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, difamatorias, infamantes, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; (c) induzcan, inciten o promuevan actuaciones, actitudes o pensamientos discriminatorios por razón de sexo, raza, religión, creencias, edad o condición; (d) incorporen, pongan a disposición o permitan acceder a productos, elementos, mensajes y/o servicios delictivos, violentos, pornográficos, degradantes o, en general, contrarios a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; (e) induzcan o puedan inducir a un estado inaceptable de ansiedad o temor; (f) induzcan o inciten a involucrarse en prácticas peligrosas, de riesgo o nocivas para la salud y el equilibrio psíquico; (g) sean falsos, ambiguos, inexactos, exagerados o extemporáneos, de forma que puedan inducir a error sobre su objeto o sobre las intenciones o propósitos del comunicante; (h) se encuentren protegidos por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el CLIENTE haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar o que se efectúe; (i) contuvieran un "copyright" o demás datos identificativos de los derechos o dispositivos técnicos de protección, huellas digitales o cualesquiera mecanismos de información que hayan sido objeto de supresión o manipulación; (j) violen los secretos empresariales de terceros; (k) sean contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; (l) infrinjan la normativa sobre secreto de las comunicaciones; (m) constituyan publicidad ilícita, engañosa o desleal y, en general, que constituyan competencia desleal; (n) incorporen virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos (hardware y software) de terceros o que puedan dañar los documentos electrónicos y archivos almacenados en dichos equipos informáticos; (ñ) por sus características (tales como extensión, formato, etc.) dificulten el normal



funcionamiento del servicio; (o) que hagan apología del terrorismo, genocidio y teorías revisionistas.

MOVISTAR no tiene obligación de controlar y no controla el contenido y naturaleza de los Contenidos transmitidos, difundidos o puestos a disposición de terceros por los CLIENTES. Ello, no obstante, MOVISTAR se reserva el derecho a revisar, dentro de los límites legales, en cualquier momento y sin previo aviso, por propia iniciativa o a petición de tercero, los Contenidos transmitidos, difundidos o puestos a disposición de terceros por los CLIENTES y a adoptar las medidas necesarias dirigidas a impedir su transmisión, difusión o puesta a disposición de terceros cuando existan causas justificadas.

## **7. OTRAS CONDICIONES**

A este Contrato también le son de aplicación las siguientes condiciones, puestas a su disposición en todo momento en las siguientes páginas web:

- Contrato de Abono General al Servicio Telefónico Fijo  
[movistar.es/rpmm/estaticos/residencial/fijo/lineas-individuales/contratos/contrato-abonogeneral-serviciotelefonicofijo.pdf](http://movistar.es/rpmm/estaticos/residencial/fijo/lineas-individuales/contratos/contrato-abonogeneral-serviciotelefonicofijo.pdf)
- Condiciones Generales del Servicio Movistar Internet Radio  
[movistar.es/rpmm/estaticos/residencial/fijo/banda-ancha-adsl/contratos/condiciones-generales-del-servicio-movistar-internet-radio.pdf](http://movistar.es/rpmm/estaticos/residencial/fijo/banda-ancha-adsl/contratos/condiciones-generales-del-servicio-movistar-internet-radio.pdf)
- Información sobre el ejercicio del derecho de desistimiento  
[movistar.es/contratos/derechodesistimiento](http://movistar.es/contratos/derechodesistimiento)



## ANEXO I.- PRECIO DEL SERVICIO MOVISTAR CONECTA RURAL

	<b>Cuota de alta, instalación y adecuación a la red</b>	<b>Cuota mensual</b>
<b>Movistar Conecta Rural</b> <sup>(1) (2) (3) (4)</sup>	119,8347 € (145,00 € 21% IVA incluido)	53,7190€ (65,00 € 21% IVA incluido)

(1) Incluye Tarifa Plana Nacional para llamadas interpersonales con origen y destino teléfonos fijos nacionales, quedando excluidas de la Tarifa Plana las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros), destinos móviles nacionales, numeraciones internacionales, así como numeraciones de tarificación adicional (905, 80X), internacionales y servicios Premium.

(2) incluye la cuota de la Línea Individual.

(3) Incluye conexión a internet de Banda Ancha fija con una velocidad nominal de 30 Mb de velocidad en sentido descendente y de hasta 800 Kbps en sentido ascendente, en los términos expresados en el siguiente contrato.

(4) La cuota de alta, instalación y adecuación a la red, incluye la instalación de la antena y resto de equipamiento (el router se ofrece en alquiler en los términos indicados en el presente contrato).

Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan la franquicia que incluya, en su caso, el producto contratado, tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2892 €, (0,35€ IVA incluido) y precio por minuto: 0,2066 €, (0,25 € IVA incluido).

### **OBSERVACIONES**

- Al anterior precio sin IVA le serán de aplicación los impuestos indirectos correspondientes de Canarias (IGIC) y Ceuta y Melilla (IPSI). En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%. El alta incluye la activación e instalación del Servicio.
- Las cuotas de cableado interno y microfiltros, así como las distintas Opciones Adicionales al Servicios serán facturados conforme a la oferta que en cada momento figure la siguiente URL: [www.movistar.es](http://www.movistar.es)